

4386

FC 20

Quito, marzo del 2000

David ✓
22 MAR. 2000
1630

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente No: 11334 - 73

23.3.20
1730

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de participaciones y socios de **IMPRESA SALAZAR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I.S.A. LTDA.)**, con fecha 25 de noviembre de 1998, se hallan registradas las cesiones de participaciones sociales de mil sucres (S/.1 000) de valor cada una, emitidas por dicha compañía, que se pasan a detallar:

- El señor Luis Alfonso Salazar Rubio, cedió en favor del señor Hernán Salazar Araque, dos (2) participaciones sociales; y,
- El señor Misael Isaías Salazar Araque, cedió en favor de los señores Juan Carlos y Galo Salazar Calderón, un total de doscientos cuarenta y ocho (248) participaciones sociales, a razón de ciento setenta y cuatro (174) para cada uno.

Cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño primera copia certificada de la escritura pública que contiene esta cesión de participaciones, otorgada el 25 de noviembre de 1998, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Jorge Machado Cevallos, misma que fue rectificadada por escritura pública celebrada ante el mismo Notario el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, y cuya copia certificada también se adjunta. Estos dos instrumentos públicos fueron debidamente marginados en la Notaría Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito y en el Registro Mercantil cantonal.

Ruego a usted tomar nota de esta cesión en los archivos de la institución a su cargo.

Revisado y actualizado

Atentamente,

ful DM
23-03-2000

IMPRESA SALAZAR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(I.S.A. LTDA.)


Sr. Juan Carlos Salazar Calderón
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
22 MAR. 2000
Registro y Archivo



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADA EN LA COMPAÑIA
IMPRENTA SALAZAR COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(I.S.A. C. LTDA.)
SR. LUIS SALAZAR RUBIO Y OTRO
A FAVOR DEL SEÑOR
HERNAN SALAZAR ARAQUE
Y OTROS
POR: S/. 400.000.00
di 3 copias

*** CPT ***

Escritura numero: mil
setecientos treinta.-
En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano,
capital de la República
del Ecuador: hoy miércoles
los veinticinco de noviembre
de mil novecientos no-
venta y ocho: ante mí.
DOCTOR JORGE MACHADO CE-
VALLOS, NOTARIO PRIMERO
del Cantón Quito, com-
recen: por una parte,
en calidad de cedentes.

los señores LUIS ALFONSO SALAZAR RUBIO, casado con la
señora MONICA ALICIA VACA ARBOLEDA, por sus propios
derechos: MISAEL ISAIAS SALAZAR ARAQUE, casado con la
señora NELLY GALUD RUBIO GALLO, por sus propios
derechos, y por los que representan en la sociedad
conyugal por ellos formada. Por otra parte, en calidad
de cesionarios los señores HERNAN FILIBERTO SALAZAR
ARAQUE, GALO HERNAN SALAZAR CALDERON y JUAN CARLOS
SALAZAR CALDERON, por sus propios derechos. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, casados los cedentes y solteros los cesionarios, capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; bien instruidos por mi, el Notario: en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo agradeceré incorporar una de Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Los señores: Hernán Filiberto Salazar Araque, Misael Isaias Salazar Araque y Luis Alfonso Salazar Rubio, conformaron la Compañía "Imprenta Salazar Compañía de Responsabilidad Limitada" (I.S.A. C.LTDA.), el siete de diciembre de mil novecientos ante el Notario Dr. Miguel Altamirano/ setenta y dos/e inscrita el veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres bajo el número ciento once del Registro Mercantil Tomo ciento cuatro, con un capital social de trescientos mil sucres correspondiendo a cada uno de los socios ciento cincuenta, ciento cuarenta y nueve y una participación, de un mil sucres cada participación, esto es cincuenta por ciento, cuarenta y nueve por ciento y uno por ciento, respectivamente. Con fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete se efectúa aumento del capital social y reforma del Estatuto de la Compañía, a la suma de setecientos mil sucres, conforme consta de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la escritura pública otorgada ante el señor Notario
 Primero del Cantón Quito, y Resolución de la
 Superintendencia de Compañías de doce de diciembre de
 mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el
 Registro Mercantil bajo el número mil doce, tomo doce
 de treinta y mayo de mil novecientos ochenta y nueve.
 La Junta General de socios, acorde con la disposición
 del Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, en
 sesión de tres de julio de mil novecientos noventa y
 ocho, dió su consentimiento unánime para la
 transferencia o cesión de participaciones de los socios
Misael Isaias Salazar Araque y Luis Alfonso Salazar
Rubio

SEGUNDA. Con los antecedentes expuestos, el
 socio Luis Alfonso Salazar Rubio, casado con la señora
 Mónica Alicia Vaca Arboleda, transfiere su acción a
 favor del señor Hernán Filiberto Salazar Araque; y el
 socio Misael Isaias Salazar Araque, casado con la
 señora Nelly Galud Rubio Gallo, transfiere el
 veinticuatro por ciento al señor Galor Hernán Salazar
 Calderón, mayor de edad, de estado civil soltero, y el
 otro veinticinco por ciento al señor Juan Carlos
 Salazar Calderón, mayor de edad y de estado civil
 soltero, TERCERA.- El valor que los Cesionarios pagan a
 los Cedentes por la transferencia de las acciones, es
 el de cuatrocientos mil sucres; esto es trescientos
 noventa mil sucres a Misael Isaias Salazar Araque; y,
 diez mil sucres a Luis Alfonso Salazar Rubio. Los
 cedentes declaran haberlos recibido a su entera

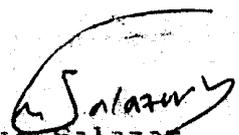
51 %
 A
 357

A 24 %
 168

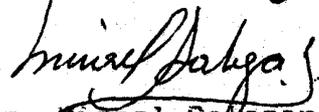
A 25 %
 175

51 %
 base el 49 %
 en la CIA

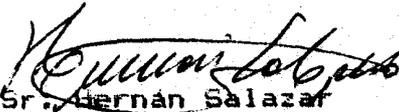
satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo futuro. CUARTA. La presente Cesión se marginará en la escritura de constitución de la Compañía ante el respectivo Notario. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente acto jurídico. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Oliver Arellano R., afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil ochenta y cuatro; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mi, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.-


Sr. Luis Salazar

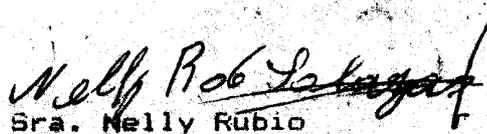
170375181-6


Sr. Misael Salazar

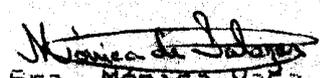
170012871-1


Sr. Hernán Salazar

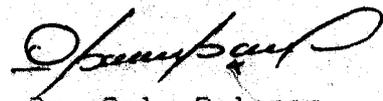
170012130-2


Sra. Nelly Rubio

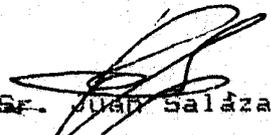
170230264-5


Sra. Mónica Vaca

170633276-2


Sr. Galo Salazar

170846640-2


Sr. Juan Salazar

El Notario (firmado) m Joerge Machado C."

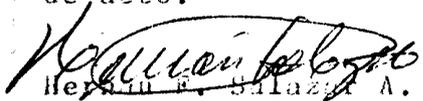
2

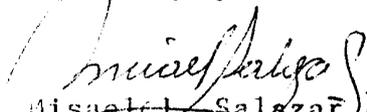
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA
IMPRESA SALAZAR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**

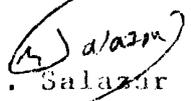
En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 9H30, se reúne la Junta Universal de accionistas de la Compañía, en la Sede de la Institución, con la presencia de los señores: HERNAN FILIBERTO SALAZAR ARAQUE, MISAEI ISAIAS SALAZAR ARAQUE y LUIS ALFONSO SALAZAR RUBIO, que representan el 100% del capital Social, Presidida por el señor Hernan Salazar, y como secretario el Gerente señor Misael Isaias Salazar Araque, con el siguiente Orden del día: Punto Único del order y traspasar las participaciones de los socios MISAEI ISAIAS SALAZAR ARAQUE y LUIS ALFONSO SALAZAR RUBIO. Instalada la sesión, se resuelve aprobar el orden del día y consecuentemente en forma unánime el traspaso de las participaciones de la siguiente manera: Misael Isaias Salazar Araque, transfiere el 24% de sus participaciones al señor GALO HERNAN SALAZAR CALDERON, y su otro 25% al señor JUAN CARLOS SALAZAR CALDERON; el socio Luis Alfonso Salazar Rubio, transfiere su única participación al socio HERNAN FILIBERTO SALAZAR ARAQUE. En consecuencia el paquete accionario o las participación de la Compañía "Impresa Salazar Compañía de Responsabilidad Limitada" queda de la siguiente manera:

HERNAN FILIBERTO SALAZAR ARAQUE con el 51%
GALO HERNAN SALAZAR CALDERON con el 24%
JUAN CARLOS SALAZAR CALDERON con el 25%

Facultan al señor Hernan Filiberto Salazar Araque para que realice los trámites pertinentes para dicha legalización. Al no existir ninguna observación, se declaran en receso de diez minutos para redactar el acta respectiva.- Se reinstalan en Junta a las 10H00 y se procede a dar lectura al Acta, la misma que se aprueba en todas sus partes, y firman en unidad de acto.


Hernan Filiberto Salazar A.
PRESIDENTE

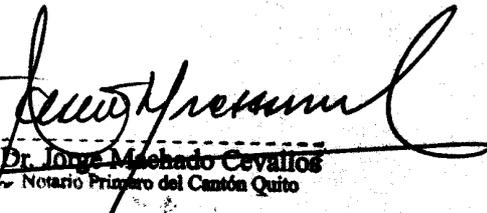

Misael Isaias Salazar A.
Secretario de la Junta
Gerente General.


Luis A. Salazar R.
SOCIO.

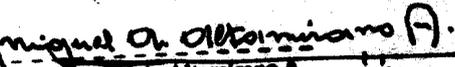
Entre líneas: ante el Notario Dr. Miguel Altamirano. Vale



torgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de noviembre, de mil novecientos noventa y ocho.-

✓  
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON : Tomé nota en el margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Imprenta Salazar Cía de Responsabilidad Limitada de fecha 7 de diciembre de 1.972, la cesión de participaciones constante en esta escritura pública.- - Quito, a 2 de febrero de 1.999.-

 
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 111, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de enero de mil novecientos setenta y tres, Tomo 104, correspondiente a la constitución de la compañía " IMPRENTA SALAZAR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I.S.A. CIA.LTDA.) de la presente CESION de participaciones.- Quito a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secalpa
DR. RAUL GAYBOR SECALPA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

